



MENDOZA, 22 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 3223/2024 donde obra el pedido de limitación de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la Prof. María Laura SAN MARTIN; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 151/2024-D se limita al 30/04/2022 la licencia por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, de la Prof. María Laura SAN MARTIN, otorgada por Resolución N° 245/2022-D.

Que Dirección de Personal solicita modificar la Resolución N° 151/2024-D y limitar al 29/04/2022 la licencia por incompatibilidad de la Prof. SAN MARTIN otorgada por Res. N° 245/2022-D.

Que motiva dicha solicitud en que la docente SAN MARTIN revistaba en un cargo de mayor jerarquía en reemplazo de la docente Lucía BAGINI, quien se encontraba con licencia por enfermedad de largo tratamiento y se reincorporó a trabajar el día 29 de abril de 2022, según lo informado por Dirección General de Medicina del Trabajo.

Que atento lo manifestado en el párrafo precedente, corresponde confeccionar una Resolución que modifique el Artículo 1° de la Resolución N° 151/2024-D, en cuanto a la fecha de limitación de la licencia por incompatibilidad de la docente SAN MARTIN.

Por ello, y de acuerdo a sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

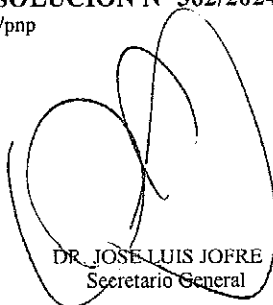
ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 151/2024-D, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: "30/04/2022"

Debe decir: "29/04/2022"

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 362/2024-D
PCG/pnp



DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana